PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: **68001-40-03-001-2023-00238-00**

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele que la parte actora presenta una solicitud. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Atendiendo lo establecido en el artículo 43 del C.G.P y lo solicitado por el demandante, el Despacho ordena oficiar a la **NUEVA E.P.S**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador del demandado **ISMAEL ACUÑA GARCIA**, identificado con la C.C. No. 1.007.917.918, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

2. Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 43 del C.G.P y lo solicitado por el demandante, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S COOSALUD**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador del demandado **LUIS JESUS QUINTERO FORERO**, identificado con la C.C. No. 13.748.519, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cb8bf9519c3392c18cabd520ac3919d038063ac50b50e23a4f2027203fd638**

Documento generado en 26/02/2024 02:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica